

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Febrero 27 de 2024. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2021-00320-00, que tenía programada fecha de audiencia para resolver excepciones de mérito el día 22 de febrero de 2024, sin que se pudiera realizar, debido a que se extendió la audiencia fijada para el mismo día en horario anterior. Sírvasse proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA-MAGDALENA**

Correo: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 322-2344186

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2021-00320-00.-
PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: IRIS ELENA CUESTA MOLINA.-
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES.-**

Santa Marta, Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, resulta necesario reprogramar la fecha de audiencia para resolver las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada contra la orden de pago librada en el presente proceso, tal como se dirá en la parte resolutive de este proveído. Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo audiencia pública donde se resolverán las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada COLPENSIONES, la cual se realizará el día **DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA. AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL.**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLÉS
JUEZA**

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f77722b148d2c2cece76851f8ff9094bf65592bc0090822b9d4071e091894409**

Documento generado en 27/02/2024 10:31:39 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>